

Murcia, a 18 de febrero de 2021

A la atención de la Dirección General de Planificación Educativa y Recursos Humanos,

A través de los medios de comunicación y posteriormente mediante la publicación en el BORM de la Orden 25 de enero de 2021 fuimos conocedores de los detalles que regularán la convocatoria de los procedimientos selectivos para el ingreso en los Cuerpos de Secundaria y otros en 2021. Una normativa **fruto de la unilateralidad de la Consejería de Educación** que, a diferencia de otras Comunidades Autónomas, no ha contado con las organizaciones sindicales para establecer el siempre necesario diálogo social y más aún en las actuales condiciones sociosanitarias.

Estas condiciones, impuestas por una pandemia de ámbito global, tiene grandes e importantes repercusiones en todos los ámbitos. Los datos epidemiológicos de los últimos meses en nuestra Región y la experiencia acumulada durante este periodo nos advierten de lo impredecible de la situación así como de la necesidad de tener la máxima precaución posible y posponer todo aquello que pueda generar riesgos para la salud de la ciudadanía. **Nada en estos momentos garantiza que se puedan realizar con las máximas condiciones de seguridad para las personas opositoras y para los tribunales** unas oposiciones que movilizarán a más de 10.000 personas en un mismo día.

Igualmente, la repercusión de las medidas adoptadas por esta misma Consejería en el ámbito educativo ha supuesto un **empeoramiento de las condiciones laborales del profesorado**. Un profesorado, en muchos casos interino, que ha demostrado su esfuerzo y su compromiso con la Escuela Pública para garantizar, a pesar de las dificultades, la mejor atención educativa posible a todo el alumnado. Este **sobreesfuerzo** para atender la doble modalidad educativa, presencial y telemática, en todas las etapas educativas **no puede ser obviado ni castigado** por parte de la administración educativa regional.

A todo ello, se suma -como ya trasladamos a esta Consejería de Educación mediante nuestra oposición a la Oferta de Empleo Público y a la convocatoria de oposiciones 2021- la **ausencia de un marco regulador**, tanto estatal como autonómico, **que sancione el abuso de la temporalidad y que garantice la estabilidad** y la consolidación del profesorado interino, sin que pueda dejar de tenerse en cuenta, que mediante la aprobación, el pasado 17 de diciembre de una proposición no de ley, el Congreso de los Diputados, pretende impulsar la reforma del EBEP para dar respuesta a la jurisprudencia comunitaria, por lo que parece aconsejable aguardar a que concluya la citada reforma, antes de celebrar las oposiciones.

Tampoco parece conveniente seguir adelante con este proceso a la vista de la inseguridad jurídica existente en relación con el ingreso de los profesores técnicos de formación profesional, siendo más aconsejable esperar al desarrollo de la LOMLOE antes de convocar un proceso de acceso con todas las garantías.

Por todo ello, STERM Intersindical solicita a la Consejería de Educación:

- la **suspensión de la actual convocatoria de oposiciones al Cuerpo de Secundaria y otros y su aplazamiento** para unas fechas en las que la pandemia haya sido debidamente controlada y existan totales garantías de que su **celebración no supone un riesgo para la salud** de las personas opositoras y para las personas que componen los tribunales;
- que, habida cuenta de la necesidad de una modificación del modelo de acceso a la función pública, tenga en consideración la **estabilidad laboral futura del profesorado interino** y el personal que integra las listas de empleo;
- que proceda a la **apertura inmediata de listas de empleo extraordinarias**, modificando previamente la abusiva tasa de inscripción vigente en la actualidad, en todas las especialidades donde sea necesario para garantizar la adecuada cobertura de la plantilla docente.

Atentamente,
Secretariado de STERM Intersindical